



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

14 DE DICIEMBRE DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:04

Hora de finalización: 16:02

Asistencias: 37

Faltas: 1

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en cartera.

3 Entrega del reconocimiento post mortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato; se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y 63 de la Ley Estatal de Premios.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X, XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 43 y la fracción X del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VII del artículo 85 y el capítulo IX denominado del Apoyo Alimentario para Adquisición de un Kilogramo de Tortilla de Maíz Nixtamalizado Diario, recorriendo los subsecuentes al artículo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en materia de registro de personas agresoras sexuales.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXXII del artículo 7 y el artículo 62 Bis, se reforma el punto 3 del inciso B de la fracción II del apartado A del artículo 56, la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y el Artículo 98 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado “DECLARA LA EMPANADA DE AMARILLO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA”.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se “DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA”.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 45, se adiciona un párrafo segundo al artículo 45, se adiciona los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 282 y se adiciona la fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Desarrollo Social por el Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca en materia de fiscalización superior.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

23 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies, al Capítulo I “Robo” del Título decimonoveno “Delitos en Contra de las Personas en su patrimonio” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca a que, en su presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, destinen recursos suficientes para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres.

25 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se dé inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que impongan las sanciones a la empresa PEMEX, para que esta conducta no sea reiterativa y realicen acciones de prevención, mantenimiento y supervisiones constantes, para evitar la contaminación al medio ambiente y el daño a los seres humanos y demás seres vivos

27 Proposición Protocolaria de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se acuerda entregar un reconocimiento al joven Óscar Toledo Jiménez, por su destacada trayectoria académica, que da el carácter competitivo al Estado de Oaxaca dentro de la Federación en el ámbito académico en sesión ordinaria de esta H. Congreso del Estado.

28 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, para que implementen Casas de Emergencia para atender a víctimas de violencia de género y particularmente de violencia.

30 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que lleve a cabo la distribución de libros de textos y material educativo que se encuentran en los planteles del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con pleno respeto a la Autonomía Institucional, exhorta al Fiscal General del Estado para que emita la respectiva convocatoria para la instalación del Comité Técnico de colaboración del "Protocolo Alba", y una vez conformado el citado Comité, se puedan comenzar los trabajos para la elaboración del documento que contenga el "Protocolo Alba".



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

33 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

33.1 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido.

33.2 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

33.3 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

33.4 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina cruz, Oaxaca.

33.5 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra Entidad.

34 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

34.1 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX recorriendo las subsecuentes del artículo 4, los artículos 81 BIS, 81 TER y 139 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

34.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 49 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXIV Legislatura Constitucional; y 184 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

- 34.3** COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 46 último párrafo y el artículo 68 fracción IV; se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose el subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 34.4** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 34.5** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 34.6** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 34.7** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 34.8** d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- 34.9** f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- 34.10** g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda.
- 34.11** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- 34.12** COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- 34.13** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública municipal del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- 35** Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Catorce de diciembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Claro que sí, Presidenta. Se informa que se registraron 33 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, informo que existe permiso para faltar a esta sesión de la diputada Mariana Benítez Tiburcio, la diputada Melina Hernández Sosa y el diputado César David Mateos Benítez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Concedidos

en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL ...

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz: fueron

Perdón secretaria. Presidenta, solicitarle que pregunte al pleno si se puede obviar la lectura del orden del día por favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la propuesta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Diputada Eva en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 7 de diciembre del año en curso se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número 510 de fecha 23 de noviembre del año 2022, se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se

declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 510 de fecha 23 de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. En virtud de que en el punto número seis de los documentos en cartera los promovente se solicitaron la proyección de un video, solicitó a la dirección de informática y gaceta parlamentaria realizar la proyección de la videograbación referida. Compañeras diputadas, compañeros diputados, pido orden en la sesión. Gracias.

(Se proyecta video)

Manifiesto y declaración sobre la propuesta de iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca y el párrafo uno y la adición del párrafo tres fracción nueve del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo sesenta y ocho de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca.

PRIMERO.- Ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca. De acuerdo al decreto publicado el dieciséis de octubre del dos mil veintiuno sobre la reforma al segundo párrafo del artículo veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca que a la letra dice: la comprobación del ejercicio de recursos se hará ante el órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca a través de los ayuntamientos. La omisión en la entrega de los montos a que hace referencia el presente artículo será sancionada en los términos previstos en la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca así como las demás leyes aplicables. Si bien es cierto se ha avanzado y reformado esta ley mediante los decretos consideramos que ésta no satisface la garantía de beneficio para las agencias municipales y de policía por lo tanto considerando que exista certeza jurídica en la administración municipal y una buena corresponsabilidad se propone la reforma al artículo veinticuatro y en consecuencia una adición al párrafo uno quedando de la

siguiente manera. Artículo veinticuatro: las agencias municipales y de policía recibirán mensualmente sus recursos municipales del ramo veintiocho y trimestralmente del ramo treinta y tres, fondo tres y fondo cuatro, directamente de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, de los recursos que ingresen a la hacienda municipal derivado de participaciones federales, fondo de aportaciones federales, impuestos, productos, derechos y aprovechamientos municipales, aplicándose al menos los siguientes criterios para la distribución de dicho monto; y la adición al párrafo primero los recursos a distribuirse se asignarán en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada núcleo de población tomando en cuenta el último censo general de población emitido por el Inegi y su grado de marginación. Segundo, artículo sesenta y ocho de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. De acuerdo al decreto publicado el dieciséis de octubre de dos mil veintiuno en el periódico oficial del gobierno del estado de la fracción nueve del artículo sesenta y ocho de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca donde se adiciona un segundo párrafo que a la letra dice: en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

elaboración del presupuesto de egresos los ayuntamientos deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca estableciendo el monto pormenorizado de los recursos que serán asignados a las agencias municipales y de policía y

por ello se propone que para su contemplación la adición de un tercer párrafo con el siguiente contenido. Tres: esos los montos correspondientes a los recursos a las agencias municipales y de policía como lo dispone el artículo veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca serán sancionados conforme a lo que establece el artículo cincuenta y ocho fracciones seis y nueve de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca y demás leyes aplicables vigentes en el estado de Oaxaca y por último como una propuesta de manera abierta a los presentes, este honorable frente considera y propone que el título de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca debe de llevar el título de ley orgánica municipal del estado de Oaxaca y de las comunidades indígenas. Es claro

que esta ley orgánica se enfoca cada núcleo de población toman en cuenta el último censo general de población emitido por el Inegi y su grado de marginación. Segundo: artículo sesenta y ocho de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. De acuerdo al decreto publicado el dieciséis de octubre del dos mil veintiuno en el periódico oficial del gobierno del estado la sección nueve del artículo sesenta y ocho de la ley orgánica municipal... estableciendo el monto pormenorizado de los recursos que serán asignados a las agencias municipales y de policía y con ello se propone para su contemplación la adición de un tercer párrafo con el siguiente contenido: la omisión para elaborar el presupuesto de egresos que asigna los montos correspondientes a los recursos de las agencias municipales y de policía como lo dispone el artículo veinticuatro que la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca serán sancionados conforme a lo que establece el artículo cincuenta y ocho fracción dieciséis y nueve de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca y demás leyes aplicables vigentes en el estado de Oaxaca y, por último, como una propuesta de manera abierta este honorable frente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

considera que el título de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca debe llevar el título de ley orgánica municipal del estado de Oaxaca en las comunidades indígenas. Es claro que esta ley orgánica se enfoca en todo momento a las atribuciones y deberes administrativos del ayuntamiento minimizando las agencias municipales y de policía como entes de derecho vulnerado su autonomía municipal y libre determinación así como lo establece el artículo segundo de nuestra carta magna del artículo dieciséis y ciento cinco de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Las agencias municipales y de policía deben tener representación y certeza jurídica y por ello el título de comunidad indígena. Tiene esa posibilidad de cobijar y proteger en todo momento los derechos fundamentales de nuestras comunidades originarias. Esta presente iniciativa que ponemos en manos del Honorable Congreso del estado es con mucha convicción y lleno de esperanza. Estamos ejerciendo nuestro derecho y haciendo presencia de manera respetuosa, porque es aquí donde se hace posible hacer valer la dignidad, protección de nuestros derechos fundamentales y preponderar por encima de intereses mezquinos eso que

tanto se menciona, pero poco se lleva a la práctica, la voluntad política. Al frente de agencias se enorgullece de ser protagonista en busca de reconocimiento pleno de nuestros derechos legítimos, autonomía y libre determinación y éstas sean respetadas, porque será el legado más puro y digno para el bienestar de nuestras futuras generaciones. Nuestro objetivo es firme: nunca más la discriminación y la violencia entre nuestros pueblos hermanos, que se acabe el cacicazgo político, corrupción y mal gobierno. Nuestra consigna es al unísono: nunca más un gobierno sin sus agencias municipales y de policía. Que vida la dignidad y el respeto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Muy bien. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Entrega del reconocimiento post mortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diputado Samuel Gurrión Matías.

El diputado Samuel Gurrión Matías:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, amigos que se encuentran de visita en este Congreso. Cuando uno conoce a personas como Delfino Marcial Cerqueda, agradece infinitamente que en este mundo existan seres como él, que sepan volar y que además nos permitan a quienes nos mantenemos como simples espectadores del color, volar la imaginación ubicándola en un remolino de luz. Quiero recordar nuevamente estas palabras con las que la poeta Irma Pineda hace referencia al artista plástico e incansable promotor cultural Delfino Marcial Cerqueda, de origen juchiteco, mi paisano, justo hoy a ocho meses de que presentamos y fue aprobado el punto de acuerdo para que esta sesenta y cinco legislatura otorgara un reconocimiento a su trayectoria, y nueve meses después de su sensible fallecimiento. Juchitán es tierra de mujeres y hombres talentosos, que han sabido abrirse paso a través de las diferentes expresiones, en una de ellas sobresale este

hombre, humilde, sencillo y generosos cuyo amor por el arte lo llevó a compartir los conocimientos aprendidos con jóvenes talentosos de nuestro pueblo. Fundó la Cohetera, un refugio para que los artistas juchitecos pudieran dar rienda suelta a la imaginación. Empezó varios proyectos desde el papel hecho a mano hasta cursos de grabado, siendo considerado uno de los primeros maestros del papel hecho a mano y uno de los grandes maestros de la llamada xilografía, es decir, el grabado en madera y también sobre la plancha de metal en la técnica de agua fuerte. Para un servidor, como diputado local, como juchiteco y como apasionado del arte es un honor dirigirme ante ustedes, compañeros legisladores y público presente y en especial a su hija mi querida amiga Natalia y a su hermana Gloria Marcial Cerqueda, para reconocer al maestro juchiteco Delfino Marcial Cerqueda esta tarde. Pero, hoy, sin lugar a dudas su trabajo, su huella y la semilla que sembró entre tantas personas lo que hablará por él es su vida, su historia. Vuela alto maestro, vuela alto que nosotros, aquí, sabremos reconocer y transmitir tu legado. Es cuanto, muchas gracias. Quiero pedirle a la mesa si pueden proyectar un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

video que traemos y también quiero agradecer la presencia de nuestro Secretario de Cultura que está esta tarde acompañándonos, secretario Víctor Cata, bienvenido seas a esta Soberanía. Gracias por acompañarnos.

(Se proyecta video)

“Para Delfino Marcial Cerqueda, la experiencia estética era la pincelada fundamental de la vida y los goces y placeres que necesariamente se derivan de ella. Una vida dedicada casi por entero a la exploración de la belleza, la promoción y difusión de la cultura. En la obra del maestro Delfino Marcial se reconoce la simplicidad de formas, los colores vivos y el orgullo de pertenecer a una familia zapoteca. Bueno, el maestro Delfino Marcial estudió en la academia de San Carlos, era un hombre preparado, fue una de las personas con más conocimiento de las artes plásticas, fue de los primeros maestros papeleros en trabajar el papel hecho a mano y también el reciclaje de papel. Fue maestro paplero invitado a varios países y pues fue un hombre muy conocedor de las culturas prehispánicas, muy afectadas por las culturas precolombinas. La obra pictórica

del maestro Delfino Marcial Cerqueda prefiere la originalidad a la direccinaldiad, la expresión a la comercialización, lo espontáneo a lo inducido. Pero hablar de Delfino Marcial es hablar sobre todo de gráfica, la historia de la gráfica en Juchitán y hablar de Delfino Marcial también es hablar de su familia, la familia Marcial Cerqueda, una familia muy querida en nuestra comunidad pero también hablar de Delfino Marcial es hablar de amor a la vida, sobre todo el cariño que le tenía a la enseñanza de la gráfica en los jóvenes de Juchitán. La idea era transmitir sus conocimientos que eran vastos sobre la gráfica y también sobre otras técnicas del arte, la pintura, grabado, escultura sobre tabique que hizo bastante obra. Aquí en el foro de color juchiteco después de su fallecimiento nos dimos a la tarea de convocar a los jóvenes que habían trabajado con él, que habían abrevado de su enseñanza y creamos el taller de gráfica Delfino Marcial Cerqueda, entonces como un homenaje a la trayectoria del maestro Delfino. Aunado a toda una vida de carrera artística, el maestro Delfino Marcial Cerqueda impulsó el talento de su comunidad, instalando en Juchitán de Zaragoza un taller de gráfica, formando a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

talentosos jóvenes que, como él, vieron en la plástica la ventana perfecta para expresar los sentimientos del alma. Falleció el maestro, pero nos dio esa oportunidad de seguir con la gráfica de Juchitán y formar jóvenes que

les interesa la gráfica. Han participado varios jóvenes, son como diez ahorita que en este momento están haciendo carpetas y están exponiendo en otro lugar, como galerías y pues eso es algo muy bueno porque, para seguir adelante lo que dejó él, es algo muy satisfactorio y para mí porque me dejó encargado del taller. Delfino Marcial Cerqueda, una vida consagrada a la plástica.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

(La diputada Presidenta habla en zapoteco)

Bienvenido el maestro Víctor Manuel Vásquez Castillejos "Cata", Secretario de Cultura. Bienvenido a la casa del pueblo, Secretario. Solicito a las diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez e Ysabel Martina Herrera Molina y a los diputados Luis Alfonso Silva Romo, Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos y Samuel Gurrión Matías para que, en Comisión de

cortesía se sirvan acompañar a las ciudadanas Natalia Marcial López y Gloria Marcial Cerqueda hasta el frente de este presidium para recibir el reconocimiento correspondiente. Pido a las ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie. Se solicita a las diputadas y a los diputados hacer la entrega del reconocimiento post mortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda a las ciudadanas Natalia Marcial López y a Gloria Marcial Cerqueda. Se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Natalia Marcial López. Y solicito a la Comisión de cortesía puedan ocupar su lugar. Se solicita a las diputadas y a los diputados hacer la entrega del reconocimiento post mortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda a la ciudadana Natalia Marcial López y a Gloria Marcial Cerqueda.

(Se hace la entrega del reconocimiento)

la diputada Presidenta Miriam de los ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra que la ciudadana Natalia Marcial López y solicito a la Comisión de cortesía puedan ocupar su lugar. Le pido a las diputadas y diputados y ciudadanos tomar sus lugares.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La ciudadana Natalia Marcial López:

Con su permiso. Ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso de la Sesenta y Cinco Legislatura del Estado de Oaxaca. Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, presidenta de la Mesa Directiva. Diputado Sesúl Bolaños López, Presidente de la Comisión de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte. Maestro Víctor Cata, Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, muy buenos días a todas y todos. Delfino en tres lecciones. Primera, para algunos la felicidad vendría a consistir en las riquezas, para otros en el poder, el conocimiento o el placer. En fin, habría tantos fines que perseguir que cada quien queda instalado en alguno. Para Delfino Marcial Cerqueda fue la expresión artística un dato fundamental de la vida y los placeres que se derivan de ella, de las razones alrededor de y por los cuales vivir, una vida dedicada casi por entero a la expectación de la belleza, la promoción y difusión de la cultura y el ensalzamiento de la cultura precolombina. No podía decirse de otra

manera cuando los pintores como él arremeten a favor de sus comunes vicios son ellos los que se rebajan, no su arte, celebran el goce que les ha provocado el encuentro con un ser querido, como lo es para ellos el objeto artístico. Alrededor de él beben, bailan y hablan, festejosos de su labor y tan dichosos de su posición como el lábaro en sus tesoros. Segunda, la obra pictórica de Delfino ha sido ya ampliamente visualizada, dilucidada, engalanada por los más variados críticos de su creación. En él se reconoce fundamentalmente la simplicidad de sus formas, la utilización de sus colores siempre vivos y el orgullo de pertenecer a una familia cultural, Juchitán de Zaragoza para ser precisos, de la cual sin embargo hasta hoy ya sabemos por qué tanta belleza, tanto valor, tanta agudeza. La obra pictórica de Delfino adquiere un sabor muy especial, pues es el trabajo creador que tiene serios compromisos con la comunidad, la tradición y el erotismo popular. Los usos y costumbres de la región de origen y difícil de comprender si no se tienen por conocidos y aceptados la mayoría de esos elementos, trabajo creador reacio a las imitaciones, escuelas e influencias que prefiere la originalidad a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

direccionabilidad, la expresión a la comercialización, lo espontáneo a lo inducido. Sin embargo, yo sostengo que la mejor obra de arte de Delfino fue su propia vida, su vida digo como adúlador de

la cultura y promotor de la misma, lo que vitalmente nos legó. Él sabía de la importancia de su labor y por eso lo llevó a cabo. Sabe que si hacemos caso omiso de la cultura, estaremos condenados únicamente a representar una vida de la pura sensación y posesión en busca del sustento diario, sí, pero no teniendo por aliados más que a los placeres primarios, los más necesarios pero no los únicos. De nuestra venerable animalidad, la apreciación de la cultura como una forma de vida implica dar un paso más, buscarla como un entretenimiento del alma. Ella nos promete inventiva, imaginación y encanto. Tercera, Delfino forma parte, forma de esa parte de su familia que ha decidido dedicarse a alguna de esas actividades artísticas o sociales, otro de los hitos del orgullo juchiteco, alejado de la pedantería, el engreimiento y la presunción, ávido de relaciones humanas, ancho de musculatura y poseedor de una asombrosa modestia, poseedor de una de

esas doce virtudes aristotélicas, semejante a la magnanimidad y consistente en no hablar de más ni de menos acerca de lo que uno puede hacer y merecer. Por siempre maestro Delfino.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Habiéndose dado cuenta con este punto, solicito a las diputadas y diputados se sirvan acompañar a la ciudadana Natalia Marcial López y Gloria Marcial Cerqueda a la salida de este recinto cuando deseen retirarse. Solicito a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del licenciado Miguel Barbosa Huerta, gobernador de Puebla.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

Muchas gracias, puedan tomar su lugar. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato; se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la Constitución local se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales y por lo que se refiere a la Ley de Revocación de Mandato y las reformas a la ley de Participación Ciudadana se turna a la Comisión permanente de Democracia y Participación Ciudadana. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y 63 de la Ley Estatal de Premios.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Natalia Benítez.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con el permiso de la mesa directiva. Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. La presente iniciativa que presento ante ustedes no es más que un acto de justicia y reconocimiento a quienes contribuyeron con la vida democrática de nuestro país. Por ello, y considerando que la ley estatal de premios nació con el objeto de dar el reconocimiento público por parte del estado a aquellas personas que por su conducta, actos u obras se hicieron merecedores de dicha distinción como fiel reflejo de su contribución ciudadana en el bien del desarrollo de nuestro estado, a través de la destacada labor o el eficiente impulso de alguna actividad en diversos ámbitos de nuestra sociedad y que la misma reconoce que la innovación moral de la sociedad ha de reflejarse en la exaltación de quienes constituyen acciones inspiradoras por su amor a la patria, por su interés en las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación, constancia y desarrollo de las más altas potencialidades del ser humano y cuyas acciones puedan considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal. En este sentido podemos decir que la revolución mexicana sentó las bases para esa sociedad, con la participación de grandes hombres que vislumbraron una nación con justa distribución de tierras y riquezas así como la libertad de expresión necesaria en cualquier modelo de gobierno democrático. Con esto me estoy refiriendo a los hermanos Jesús Ricardo y Enrique Flores Magón, nacidos en Eloxochitlán, Oaxaca, cuyo amor a la patria los llevó a asumir una postura política de disidencia, usando como herramienta de expresión de sus ideales y para alzar la voz en contra de una nueva reelección, iniciando así un camino nada fácil, ni más ni menos que el de luchar contra la entonces mafia del poder a través del periodismo y la libertad de expresión. Así fue que Jesús inició a sus hermanos en el periodismo de oposición y

fundó Regeneración, periódico jurídico independiente que salió a la luz por primera vez el siete de agosto de mil novecientos. Por la crítica del sistema fueron encarcelados en innumerables ocasiones, por ejemplo cierto día fueron llevados presos a la cárcel de Belén acusados de difamación por el jefe político de Oaxaca Luis Córdova. Meses después, los hermanos fundaron el diario El Hijo del Ahuizote. Enseguida es clausurado por el régimen. Los tres hermanos son detenidos en diversas ocasiones hasta que en el año de mil novecientos cuatro son expatriados. El dieciséis de marzo de mil novecientos dieciocho, Ricardo fue encarcelado en una prisión de Washington y de ahí lo trasladaron a Kansas en los Estados Unidos donde encontró la muerte. Enrique regresa a México un año después y para el siete de diciembre del año de mil novecientos treinta muere Jesús en la ciudad de México. Con la trágica muerte se empezaba a cerrar uno de los episodios más importantes de la historia ideológica y política del México contemporáneo. Como podemos ver y no podemos negar, se tiene una deuda histórica, reconocimiento justo a los héroes originarios de nuestro estado, su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

intervención en las diversas luchas sociales de nuestro país y de nuestro estado. Por ello es justo y honroso reconocerles sus nobles ideales y sus acciones patrióticas que sentaron las bases para un mejor país por lo que propongo que dentro del marco de la conmemoración de los cien años de la muerte de Ricardo Flores Magón, se honre su memoria reforzando con ello nuestra identidad colectiva, modificando los artículos nueve en su fracción tercera y sesenta y tres de la ley estatal de premios para modificar el nombre actual y denominarlo medalla al mérito hermanos Flores Magón, porque reconocer honor a quien honor merece es un acto puro y de justicia. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deportes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X, XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus:

La Diputada Liz Hernández Matus:

Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas, diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos. En uso de las facultades legislativas, las y los diputados que integramos al Congreso del estado aprobamos

el decreto número setecientos treinta y uno por el que se reformó la Ley Orgánica del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Poder Ejecutivo para modificar la configuración estructural de las dependencias de la actual administración pública y así incorporar en la ley la naturaleza y la visión de un nuevo gobierno, un gobierno que emana de la voluntad ciudadana y que impulsa además los principios de la cuarta transformación en Oaxaca y que encabeza el ingeniero Salomón Jara Cruz, gobernador constitucional. Esta se trata de una reforma que es medular para la administración pública puesto que establece las bases para la organización, coordinación y distribución de las competencias que corresponden a las secretarías del estado, con la finalidad de instituir un gobierno honesto y diligente con la premisa de instrumentar políticas públicas de estado para abatir las barreras de las desigualdades sociales y económicas, impulsando además un estado soberano, de bienestar, con seguridad, paz y desarrollo para todas las familias oaxaqueñas. Considerando que el decreto aprobado dispone en su artículo tercero transitorio que el Congreso del estado deberá armonizar la legislación estatal que corresponda con lo dispuesto por el propio decreto, y con sujeción al dispositivo de concordancia

normativa prevista en el artículo sesenta y cinco de la ley orgánica que rige a este poder legislativo, el grupo parlamentario de Morena propone hoy la iniciativa de reforma a la ley orgánica y el reglamento interior del Congreso del estado para modificar la nomenclatura de las comisiones permanentes y sus atribuciones específicas de manera que exista compatibilidad jurídica con las que corresponden a las dependencias reguladas por el artículo veintisiete de la ley orgánica del poder ejecutivo y así dar cumplimiento al artículo transitorio que he referido. Derivado de la reforma planteada, las comisiones permanentes estarán dotadas de sus atribuciones y competencias legales que deriven de su denominación y que son necesarias para el ejercicio formal y material de sus funciones parlamentarias, garantizando de esta forma la observancia de los principios de seguridad jurídica, armonización normativa y supremacía constitucional. Compañeras y compañeros diputados, nuestro presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha señalado constantemente que la transformación es un proceso integrador que considera la participación de los poderes del estado y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las diversas expresiones políticas. Por ello, proponemos esta iniciativa como un acto jurídico que abona a la regeneración institucional desde el ámbito legislativo y con sus efectos el Congreso local cuente con un marco legal actualizado y compatible con el orden jurídico vigente en el estado. Asimismo, ponderamos que las y los legisladores podamos seguir coincidiendo con dos objetivos que todos tenemos en común, el establecimiento de un estado de bienestar y la máxima satisfacción de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

En virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos cincuenta y cinco de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación

económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron treinta y dos votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con treinta y dos votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y dos votos a favor presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la urgencia notoria y la obvia resolución, discusión en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo siete de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron a favor treinta y dos votos.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo

particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Denis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 43 y la fracción X del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Rosalinda López García.

La diputada Rosalinda López García:

Buenas tardes diputadas y diputados, con el permiso de la mesa, saludo con afecto a los que nos siguen a través de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

plataformas digitales. Compañeras y compañeros, hoy les comparto las inquietudes técnicas y jurídicas que muchos ayuntamientos del estado presentan de manera constante y que, en la mayoría de ocasiones, dichas afectaciones impactan directamente a sus ingresos fiscales por no haber hecho una correcta interpretación a la ley. En esas realidades sociales como representantes populares estamos obligados a tener contacto con los diversos ayuntamientos de nuestro estado permite conocer las demandas e inquietudes que presentan de manera constante en nuestro distrito y en el resto del estado, por citar un ejemplo, una de las demandas directas que pude escuchar fue que en un municipio no se sabía cómo atender la petición de la persona moral cuando se le solicitó el monto establecido en su ley de ingresos para el permiso de construcción, inicio de operaciones y sus diversas contribuciones para poder iniciar operaciones del negocio. El presidente municipal refería que no tenía estipulado en la ley de ingresos este tipo de conceptos, porque no se había presentado este tipo de situaciones y no se imaginaron que a la comunidad llegaría una tienda de autoservicios. Claramente, los

representantes y abogados de la tienda de autoservicio sabían que dichos conceptos no se encontraban en la ley de ingresos y su intención era pagar impuestos mínimos para iniciar sus operaciones. Esto, porque me referí al presidente municipal que la determinación que realizaron fue sesionar y fijar los montos y conceptos que cobrarían para darle apertura a esa tienda de autoservicio, sin embargo, por esa acción, la persona moral acudió a un juicio de amparo en contra del ayuntamiento y durante algunos de mis recorridos que he realizado, escucho de manera frecuente este tipo de situaciones. Por otro lado, también tenemos que durante el primer período ordinario de esta Sexagésima Quinta Legislatura del estado, aprobamos modificaciones a las leyes de ingresos de los municipios de Oaxaca de Juárez, San Pedro Juchatengo, Santa María Huatulco, Santo Domingo Tehuantepec y Santa María Xadani, por mencionar algunos. Por citar otro ejemplo, el municipio de Oaxaca de Juárez solicitó posponer lo contenido en el artículo transitorio cuarto, fracción segunda, referente al programa de estímulos fiscal denominado "Cumplir te beneficia", el cual constaba de la rifa de ciento veinticinco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

bicicletas de montaña y dos vehículos de automotor, programada para el día quince de abril del dos mil veintidós y proponiendo posponerse para el diecisiete de junio del dos mil veintidós, al cual esta Legislatura la aprobó en los términos solicitados por el ayuntamiento. Así también, el municipio de Santo Domingo Tehuantepec presentó y solicitó ante el Congreso del estado para que aprobara la reforma de la fracción novena del artículo sesenta y cinco y del artículo setenta y tres de la ley de ingresos del municipio referido siendo la finalidad armonizar las cuotas en relación al ejercicio inmediato anterior ya que traería como consecuencia una disminución en el nivel de ingresos del municipio, y por ende, un nivel de ingresos menor para satisfacer las necesidades de la sociedad. En este tema también aprobamos la modificación a la ley de ingresos de este municipio. Con esto quiero hacer notar que ya como Legislatura fijamos un precedente en cuanto a las modificaciones a la Ley de Ingresos a los municipios solicitantes. Por eso hoy realizo la propuesta de reformar el artículo cuarenta y tres fracción segunda y artículo cuarenta y siete fracción décima, ambos de la ley orgánica municipal del estado de

Oaxaca, para que de manera clara y precisa las facultades que tiene un ayuntamiento de poder reformar su ley de ingresos municipal y no únicamente la ley de ingresos también la que mediante su facultad le permita proponer ante esta legislatura por lo cual se propone para quedar de la siguiente forma, artículo cuarenta y tres fracción segunda: proponer ante la legislatura del estado iniciativas y reformas de leyes, decretos y acuerdos en materia municipal. Articuló cuarenta y siete fracción décima: aprobar y modificar las iniciativas o reformas de ley que conforme a su facultad puedan ser presentadas en el Congreso del estado, reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. Con estas reformas, se pretende darle las herramientas claras a los ayuntamientos para poder tomar sus decisiones en cuanto a los diversos casos extraordinarios ejercicio de sus funciones, apelando a la Comisión de fortalecimiento municipal puedan valorar esta iniciativa para poder concretar este proyecto que será para el beneficio de los ayuntamientos. Es cuanto Presidenta, gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna su estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

con el permiso de la presidenta de la mesa. Compañeras integrantes de la misma, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. La presente iniciativa tiene que ver con reformar la ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca por una

cuestión que creo que es fundamental y es de mérito. Estamos viviendo tiempos nuevos en el proceso de la cuarta transformación, el proceso de cambio en Oaxaca con la llegada de un nuevo gobierno en el que me parece que muchas cosas entre los cambios institucionales y legales que se harán también es importante para nombrar, rebautizar, reconocer de manera distinta a aspectos tan fundamentales como lo que hoy se conoce comúnmente como artesanías y que yo creo debiera tener otro nombre. Hay ya mucha, mucho posicionamiento, muchos datos, documentos, porque así lo manejan también autores a nivel nacional que debiera ser reconocido no como artesanía porque luego se le reconoce como una segunda categoría como que da la impresión que nuestros creadores hacen algo, lo hacen medio bien pero no merece el criterio de arte y la verdad es que hace rato platicando con la diputada Haydée, comentábamos algunas bellezas que hacen nuestros creadores en nuestras comunidades, vestidos que pueden tardarse seis meses en realizarse y que son verdaderamente obras de arte, de manera tal que yo he propuesto, estoy proponiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

un cambio de nombre, en lugar de que digamos o llamemos según la ley y la norma a las creaciones populares artesanías pueda ser denominado arte popular. Según la coordinación de arte popular de México, el arte popular y las artesanías representan un entramado de tradiciones en la creación cultural de nuestros pueblos. Las artes populares y los oficios artesanales, conjugan una amplia diversidad de materias primas, procesos técnicos y elementos simbólicos que materializan los haberes de sus creadores. El concepto de arte popular es una idea que surge en oposición a las corrientes globalizadoras, mercantilistas y a las modas que reducen a las expresiones artísticas como producto solamente para el lucro, despojándolas de su riqueza espiritual y moral por ser el reflejo de tradiciones ancestrales, creencias y cosmovisiones, aunado a las técnicas manuales que subsisten a pesar del empuje de la industria y el maquinismo. Aunado a lo anterior, una nueva amenaza se ciñe en los últimos años sobre las creaciones artesanales: el plagio y la apropiación cultural. Al respecto, el diario el país sostiene que la apropiación cultural es el disfraz perfecto para plagiar las artesanías

indígenas de México y tanto las autoridades como las leyes no han logrado frenar este lucrativo negocio millonario. Por ejemplo, mientras que un zarape confeccionado a mano por artesanos de Saltillo suele costar de quinientos a tres mil pesos, en tiendas transnacionales de prestigiado renombre logran vender estas piezas estilizadas idénticas de veinte mil a cuarenta mil pesos. En efecto, Mosqueda Escalante afirma que la apropiación artística se da cuando se usurpan elementos con gran significado para nuestros pueblos indígenas, que no son respetados y son descontextualizados en favor de un beneficio económico, convirtiéndolos en un mero bien de consumo. Casos emblemáticos de apropiación cultural han sido difundidos en medios de comunicación como el de los diseños de indígenas mazatecas por la empresa Levi's o el plagio de prendas indígenas durante la fiesta del Mercedes Benz que se llevó a cabo aquí en Oaxaca. También ha habido plagio de las prendas vendidas por la empresa Zara, al tomar elementos de la cultura mixteca del municipio de San Juan Colorado, elementos mixes de Santa María Tlahuitoltepec o elementos de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

indumentaria zapoteca de San Antonino Castillo Velasco, respectivamente. Lo anterior confirma como se ha venido tergiversando el concepto de artesanía, hasta reducirla a la referencia de productos artesanales como meras mercancías y su atracción como formas de extractivismo contemporáneo través de la apropiación y plagio cultural, motivo por el que ha tomado fuerza la concepción de arte popular, que intenta recuperar la riqueza antropológica, la autenticidad de las técnicas y los elementos espirituales que revisten las expresiones artísticas surgidas al seno de los pueblos y comunidades indígenas. El sistema de información cultural reconoce ya diecisiete formas de arte popular que no excluyen de ninguna manera a las formas de lo que conocemos comúnmente entre comillas como artesanía sino que las complementan y aumentan, tejidos y bordados de algodón, bordados diversos de Juchitán, figuras de hojalata, enredo de Pinotepa de Don Luis, tejidos triquis de Chichahuaxtla, barro natural, bordados y deshilados de San Antonino, barro negro, huipiles y bordados, huipiles y enredos, huipiles de tres lienzos, huipiles teñidos con caracolpúrpura, rebozos de seda, figuras

talladas de madera, barro natural con pastillaje y engobes, barro vidriado de Santa María Atzompa y lana tejida de Teotitlán del Valle. Compañeros y compañeras, en esta nueva etapa de Oaxaca y de México creo que es importante reconocer la riqueza que viene de nuestros pueblos. Creo que es importante no dar un trato de segunda a las creaciones que hacen nuestros pueblos, las personas que con manos y destreza mágica logra realizar realmente creaciones maravillosas que no le piden nada a la creación de algún artista que expone en algún museo o en alguna galería. Por lo anteriormente expuesto, compañeros, tengo a bien solicitar su anuencia para reformar diversas disposiciones de la ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca. Solamente mencionaría, como ejemplo, algunos temas que podrían cambiarse como por ejemplo el capítulo segundo de la misma ley donde dice artesanías debiera decir del arte popular, del arte popular indígena, del arte popular tradicional y del arte popular contemporáneo por mencionar algunas denominaciones de la ley que estará reformándose, si lo tienen a bien.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Muchísimas gracias ciudadana Presidenta, es cuanto compañeras y compañeros.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra Al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros. Hace algunos días visité el palacio de gobierno aquí en Oaxaca. Cuando subía la escalera principal que conduce a la planta alta vi a Juárez junto a Margarita Juárez en medio de su gabinete y entre su pueblo, un pueblo vivo, dinámico y diverso en su tiempo como lo es ahora. A su izquierda, José María Morelos y Pavón y a su extremo derecho Ricardo Flores Magón. Al fondo, con un colorido peculiar, los valles y montañas de nuestra orografía y nuestro relieve. Es un mural pintado en la pared, en los años ochenta por Arturo García Bustos. Las oaxaqueñas y oaxaqueños somos fruto de nuestra historia, de nuestra cultura ancestral, prehispánica y de la lucha popular. Las manifestaciones también son artísticas y debemos fomentarlas para que las paredes hablen con murales y paisajes, donde la comunidad exprese su sentir, su realidad, manifieste sus sentimientos y su felicidad, reproduzca sus modos de vida, cuente sus historias pero también proyecten su mirada en el futuro, un futuro esperanzador porque una de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

transformaciones más importantes de nuestro país, estuvo fuertemente influenciada por el muralismo, un movimiento artístico iniciado en México en los años veinte del siglo pasado creado por un grupo de pintores, intelectuales de la post revolución exactamente hace cien años. Por ello, la UNAM este año conmemoró sus cien años de muralismo. Entre mil novecientos veintidós y mil novecientos veintitrés, en el gobierno de Álvaro Obregón, siendo ministro de educación el oaxaqueño José Vasconcelos, reunió a un grupo de pintores, Diego Rivera, José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros entre otros quienes se propusieron cultivar artísticamente a la juventud mexicana y así contribuir en su educación y a la transformación de la República. Para nuestro tiempo, compañeras y compañeros, les invito a conocer la mesa de la fraternidad universal que pintó José Clemente Orozco entre mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno en una institución educativa de Nueva York. En ese mural tan importante para los Estados Unidos y para la presente tiene que ver por un lado que se encuentren plasmados en el Carrillo Puerto, Lenin,

Gandhi y otros precursores de las revoluciones contemporáneas y que en otros en la cabecera de la mesa, en el puesto de honor se encuentra un afroamericano que se puede interpretar como quien dirige ochenta años después esa nación cuando tuvo su primer presidente negro, Barack Obama. Estamos por pintar la mesa de la fraternidad mexicana, donde el puesto de honor y en esta década la nación, bueno la mesa, la dirigirá una mujer porque estamos seguro que es tiempo de las mujeres. El arte revolucionario y reflexionar su significado y lo que expresa permite a las generaciones comprender para estos momentos históricos de la sociedad y realidad social, política y cultural de nuestro tiempo, pero también proyectar una visión de futuro. Aunque la juventud prefiere un buen celular o cámara fotográfica para capturar paisajes y momentos, sería sugerente pintarlos porque con ello desarrollarían su imaginación y creatividad. El propósito central de la iniciativa es fomentar y promover el muralismo y paisajismo comunitario como bienes y servicios culturales en Oaxaca, porque fortalecen la apropiación de espacios públicos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fomentan la participación social, pero lo más importante es que estaríamos contribuyendo a concretar el derecho a la creación y formación artística normada en el artículo doce de nuestra Constitución local tal como lo está haciendo Teotitlán de Flores Magón a un lado de su iglesia. Compañeras y compañeros, lo que hoy vengo a proponerles es un contenido normativo para establecer la corresponsabilidad del IEEPO para desarrollar con la comunidad escolar talleres de muralismo y paisajismo para fomentar la creación artística y cultural y los ayuntamientos, en la medida de sus capacidades económicas, incorporar en su programa de mejoramiento urbano la creación y desarrollo de murales y paisajes en sus espacios públicos. Lo anterior, conlleva a una responsabilidad mayor para la Secretaría de Cultura y celebro que haya estado aquí el Secretario de Cultura. Promover al ejecutivo para su aprobación y entregar cada dos años el premio estatal de muralismo y paisajismo comunitario en espacios públicos, instancia que tiene la libertad de crear sus propios lineamientos, condiciones y premios, su histórico presupuestal sin duda lo permiten. El

premio estatal bien podría tomar el nombre de Rufino Tamayo y considerar el veinticinco de agosto para la entrega, que se propone sea cada dos años. Muchas gracias.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, educación, cultura física y deporte. A continuación, informo al pleno que los puntos décimo y decimocuarto del orden del día son iniciativas de las diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva.

La diputada Minerva Leonor López Calderón:

Muy buenas tardes, con el permiso de las diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En estos días, la pandemia generada por el virus SARS-COV2 Covid- 19, empezó en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

marzo del dos mil veinte, obligó a los gobiernos al confinamiento para contener el número creciente de contagios y de defunciones. Según la calculadora de inflación del Inegi, los precios en general en México han subido el cincuenta y cinco y el cuarenta y cinco por ciento en los últimos diez años. Entre los niveles de inflación que se viven en el país es lógico concluir que los precios de la canasta básica se han incrementado debido a que las tortillas y el maíz es un alimento básico en la dieta de las y los oaxaqueños. Este incremento afecta y de manera directa a la economía y a la alimentación familiar. Además, en un período de diez años el precio o por kilogramo de tortillas han aumentado el 71 por ciento. Ahora bien, y de conformidad con el acuerdo de apertura contra la inflación y de la carestía sigue nada por algunas empresas, el gobierno federal el tres de octubre del dos mil veintidós establece que debido al aumento de la inflación mundial, México ha recibido un golpe entre ellos y en los costos de materia prima agrícolas, energéticas ahora es cuanto a la harina de maíz utilizada para la tortilla la empresa que firmaron dicho acuerdo asumen el compromiso de no subir

sus precios durante la vigencia de este acuerdo. Derivado de la situación anterior, aunque el referido convenio sea respetado, no es suficiente para que las familias mexicanas y oaxaqueñas y que puedan obtener un kilogramo de tortilla diario. El maíz, además de poseer un fuerte contenido sociocultural en el alimento básico en nuestro país de forma tradicional se consume como tortilla. Según investigaciones al consumo de tortilla o por cada mexicano en el año es de setenta y cinco kilogramos por lo que se considera el principal consumidor en este alimento en el mundo y por lo anterior el grupo parlamentario del partido de la revolución democrática propone adicionar la fracción séptima al artículo ochenta y cinco y el capítulo noveno denominado del apoyo alimentario familiar para la adquisición de un kilogramo de tortilla de maíz nixtamalizado diario a la ley de desarrollo social y para el estado de Oaxaca. Es cuanto, gracias.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen conforme a lo siguiente: décimo a las... ah, adelante Diputada, se le concede el uso de la palabra.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Respetables compañeras diputadas y diputados, público que nos escucha en galerías, medios de comunicación. En relación al decimocuarto punto. La organización para la cooperación y el desarrollo económico define a la inseguridad como el riesgo percibido por las personas de ser asaltadas o ser víctimas de cualquier tipo de crimen y la considera como un elemento básico para influir en el bienestar de los individuos. En el reporte índice para una vida mejor elaborado por la misma organización que mide la sensación de seguridad de caminar por la noche, nuestro país tenía el índice más bajo desde el dos mil quince con un cuarenta por ciento. Sobre la eficacia de la policía en México, un primer cuestionamiento es por qué a pesar de la inclusión de las corporaciones públicas que se han involucrado en el combate a la inseguridad, no mejoran los índices de seguridad que se tienen. En el estudio la eficacia de la policía en México,

un enfoque cualitativo, se demuestra que entre las principales discusiones, la formación de los recursos humanos es uno de los temas más recurrentes dentro de la literatura especializada, revisada y las entrevistas realizadas. El problema de la seguridad pública es una de las prioridades en la agenda pública del estado. En este sentido, la seguridad estatal tiene como base estratégica lograr la profesionalización de las corporaciones policiales e instituciones de seguridad pública estatal, municipal a través de las academias e institutos que se establecen en la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca. Para alcanzar este objetivo es necesario contar con elementos policiales con preparación y profesionalismo, que se garantice su desempeño dentro del marco de legalidad, objetividad, honradez, eficiencia y respeto a los derechos humanos, que coloque al policía en un entorno digno de reconocimiento a su función como una actividad profesional considerando también que de su actual inicia la consolidación de un estado de derecho, el combate a la impunidad y la percepción de corrupción. Es necesario generar un nuevo modelo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

formación policial que busca alcanzar la profesionalización que se pretende en los artículos ochenta y dos, noventa y uno, noventa y seis y ciento nueve de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca, donde se condensa en conjunto integral de características, derechos y obligaciones institucionales, retomando así los lineamientos que en materia de profesionalización y de desarrollo policial regula la ley General del sistema nacional de seguridad pública. Para ello, el grupo parlamentario del PRD consideran necesaria la creación de la Universidad policial del estado de Oaxaca, una opción de profesionalizar los cuerpos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

policiales con la instauración de educación superior en el ámbito de la seguridad pública. Con la creación de la Universidad policial del estado de Oaxaca, se propone un nuevo componente para dar respuesta a un reclamo social de contar con elementos policiales con mayor y mejor preparación académica, que garanticen un mejor servicio de seguridad pública a la sociedad proponiendo una formación y capacitación de sólidas bases académicas y científicas, que inciden significativamente en la implementación de mejores programas de seguridad pública. La creación de una institución educativa de nivel superior que oferte opciones de formación profesional a los elementos policiales, garantizará el desarrollo institucional de los mejores hombres y mujeres dedicados a la función de brindar seguridad y protección a la sociedad. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Le pregunto a las diputadas promoventes si me permiten adherirme a sus dos iniciativas. Gracias. Se acusa de recibir a las iniciativas y se tornan

para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente. El décimo a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de presupuesto y programación; decimocuarto, a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al decimoprimer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimotercer. Perdón. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en materia de registro de personas agresoras sexuales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, público en general que no sigue a través de las distintas redes y representantes de los medios de comunicación. Hoy, hago uso de ésta, la máxima tribuna del estado para exponer una iniciativa que considero de suma

importancia y determinante en la lucha que valientes mujeres han iniciado para erradicar la violencia que se ejerce en nuestra contra. La violencia de género, entendida como toda violencia que se ejerce en contra de mujeres y que puede tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública o privada ésta tiene diferentes tipos y manifestaciones, siendo una de las más graves la violencia sexual a la que se define como cualquier acto sexual o tentativa de consumarlo o cualquier acto dirigido contra la sexualidad de la persona mediante coacción de otra, independientemente de su relación con la víctima en cualquier ámbito y comprende la violación, la tentativa toma tocamientos no deseados o cualquier otra manifestación que encuadre en esta definición. La violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una grave violación a los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud, indican que una de cada tres mujeres en el mundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

han sufrido violencia sexual cometida por la pareja o por terceros en algún momento de su vida. La violencia afecta negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las víctimas además que aumenta el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual como el VIH. Lamentablemente, en nuestro estado, los delitos de esta naturaleza contra las mujeres y personas menores de edad se ha incrementado en los últimos años. Por ejemplo, de 4.6 víctimas al mes, en el 2020, pasó a 7.4 en el 2021, Lo que quiere decir que en promedio siete víctimas son atacadas sexualmente al mes. De acuerdo con los datos recopilados en la plataforma virtual de feminicidio del consorcio Oaxaca, del primero de diciembre del dos mil dieciséis al dieciocho de julio del dos mil veintiuno, se registraron trescientos setenta y seis casos de delitos sexuales contra mujeres de los cuales doscientos veintiséis fueron violaciones, veintiséis acoso sexual y ciento veintiuno de abuso sexual. De acuerdo con los datos publicados por la Fiscalía General del estado, al cierre del año dos mil veintiuno, se iniciaron mil novecientas veintinueve carpetas de

investigación por delitos sexuales en tanto que de enero a noviembre del dos mil veintidós se han iniciado mil novecientos carpetas de investigación por los mismos delitos. Como vemos, la incidencia delictiva se ha incrementado, por lo que es necesario establecer medidas que desde la ley contribuyan a la prevención y sanción de este delito al mismo tiempo que coadyuven en una estrategia integral para medirlo. Por lo anterior, ha venido cobrando fuerza la implementación de una medida que si bien se ha aplicado en el mundo desde hace aproximadamente treinta años constituye un mecanismo efectivo para lograr el fin que se plantea, contar en Oaxaca con un registro de personas agresoras sexuales, permite tener una mejor vigilancia de este fenómeno y con ello atender las causas del problema pero, al mismo tiempo tiene una importante función preventiva dado que tal registro permitirá tener sobre aviso a las probables víctimas además de que inhibirá la reincidencia de esta conducta delictiva. El registro es una medida de seguridad que se impondrá a quienes infringen la ley jurídica y con ello realizan actos constitutivos de delito en perjuicio de los derechos de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mujeres, las niñas, los niños y adolescentes. Derechos que resultan de interés superior frente a otros con los que eventualmente podrían entrar en colisión con la medida. Ahora bien, es importante considerar que esta medida de seguridad debe imponerse una vez que cause ejecutoria la sentencia esto porque resulta indispensable preservar el principio de presunción de inocencia, además de que la propuesta se amplía a delitos como feminicidio cuando este se comete por razones de género relacionados con aspectos de naturaleza sexual, así como la trata de personas en su modalidad de explotación sexual. Por lo tanto, resulta indispensable incluir en el código penal para el estado de Oaxaca esta iniciativa por lo que hace a la definición e integración y delimitación de competencia de la autoridad encargada de implementar, registrar, mantener actualizado y publicar el registro, toda vez que de acuerdo a la ley orgánica del poder ejecutivo, corresponde a la Secretaría de seguridad pública e implementar la política penitenciaria encaminada a cubrir los mecanismos para la reinserción social de las personas

privadas de la libertad. Corresponde por tanto a esa secretaría las funciones relativas al registro de personas agresoras sexuales tal y como lo plantea mi presente iniciativa. Es cuanto Presidenta.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

continuación, informo al pleno que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas de la diputada Eva Diego cruce del diputado Samuel Gurrión Matías del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la diputada Eva Diego Cruz.

La diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Diputada. Con el permiso de mis compañeras de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público presente que nos acompaña en galerías, medios de comunicación y todas las personas que nos lleguen a través de las diferentes redes sociales. Bueno, el punto número quince es una iniciativa relativa al manejo de los residuos sólidos urbanos que es un tema, una problemática muy grave que estamos viviendo actualmente en el estado. Tan sólo Oaxaca y sus veinticinco municipios conurbados generan más de ochocientas toneladas de basura diarias. Por ello, resulta de vital importancia que los gobiernos municipales que son a quienes les compete el tema de la recolección de basura realicen

un manejo adecuado de su residuos de acuerdo a lo previsto por los programas municipales de prevención y gestión integral de residuos de los cuales por supuesto muchos de los municipios no cuentan con este programa, por eso la importancia de que el día de hoy los diputados del partido verde ecologista de México, ante este vacío que hay en la ley para la prevención y gestión integral de los residuos, de no prever la temporalidad en que los ayuntamientos deben emitir sus programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos se propone adicionar el artículo veintiséis bis con la finalidad de establecer que los ayuntamientos deberán elaborar y expedir al programa municipal dentro de los primeros tres meses de iniciado su gobierno municipal, el cual deberá ser alineado al programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos. Esta presente iniciativa también contempla la separación obviamente de los residuos orgánicos e inorgánicos y propone establecer que las dependencias y las entidades de gobierno estatal y municipal así como los órganos autónomos instalen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

contenedores para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos, residuos inorgánicos, en oficinas así como en centros educativos. Yo creo que ya nos tenemos que estar alineando obviamente desde los municipios del estado de Oaxaca por la grave problemática que estamos viviendo en el tema de la basura. Sobre el punto número dieciséis que lo comenta que es bastante importante, ya más sensible que es la gastronomía oaxaqueña que obviamente es una de las manifestaciones culturales que identifican y definen a Oaxaca a nivel no sólo nacional sino también a nivel internacional, debido

a la gran riqueza y variedad que se ha conservado durante diferentes siglos. Por ello, resulta de vital importancia realizar todo tipo de esfuerzos, tanto comunitarios, ciudadanos enfocados a preservar y valorar el invaluable patrimonio gastronómico con el que contamos en el estado de Oaxaca, como acontece con la empanada de amarillo, no sé si ustedes la han escuchado, la empanada de amarillo que es elaborada en el municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, cuya forma de elaboración se transmite de generación en

generación. Dichas empanadas de amarillo reciben su nombre por los ingredientes ya que están elaboradas por una tortilla de maíz de forma ovalada de aproximadamente veinte centímetros de largo, doce centímetros de ancho, van rellenas de mole amarillo, cilantro y se le agrega generalmente carne de pollo pero pareciera fácil la elaboración pero su preparación requiere de un procedimiento especial, obviamente son elaboradas en comales de barro, de metal, por lo que el día de hoy los diputados del partido verde proponemos a este pleno legislativo declarar la empanada de amarillo de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca como patrimonio cultural intangible del estado de Oaxaca con la finalidad de reconocer y de preservar las técnicas de preparación de este alimento tradicional oaxaqueño que no sólo es reconocido a nivel estatal sino a nivel nacional y también a nivel internacional. Yo quiero saludar al director de cultura Gaudencio Vidal Martínez Sánchez que se encuentra aquí, director de cultura de San Antonino Castillo Velasco, muchas gracias director. Al secretario del Comité de artesanos Juan Pedro Ramírez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Alonso, también está aquí con nosotros. De ellos es esta iniciativa y son los principales promotores de esta iniciativa. Enhorabuena y espero que se apruebe por este pleno. Gracias Presidenta, es todo.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: decimoquinto a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Decimosexto a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se “DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ,

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA”.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes. Con la venia de la mesa directiva. Diputadas, diputados, medios de comunicación. Siguiendo con parte del tema de la diputada Eva que acaba de comentar el tema de San Antonino, yo quiero traer también a este pleno una propuesta que tiene que ver con un tema de patrimonio cultural pero antes de darles mis argumentos, quiero por favor si me permite la mesa puedan proyectar un pequeño video. Por favor si me ayudan con el video.

(Se transmite video)

Voz de artesano: Bueno, yo soy Hermenegildo Contreras Cruz, de San Sebastián Ocotlán, pues yo soy un concursante de la noche de rábanos, llevo aproximadamente cuarenta años de participación desde mil novecientos ochenta y dos. La noche de rábanos es nuestro que somos oaxaqueños y tratamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por ejemplo yo en mi parte pongo mi tiempo aunque pues arriesgando de qué va uno por un concurso o de ganar un premio pero si en caso de que no se logra un premio pero pues uno también va manteniendo la costumbre, la tradición ya que la noche del rábano es nuestro pues inician en nuestro estado de Oaxaca. Este veintitrés de diciembre nosotros como artesanos quisiéramos que esta fiesta sea un patrimonio cultural pero totalmente ya declarado aquí en Oaxaca que solamente es nuestro.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Gracias. Como acaban de escuchar al artesano Hermenegildo, de la comunidad de Ocotlán, que habla acerca de la tradición de la noche de rábanos en Oaxaca yo les quiero comentar que es una de las festividades en el marco de la Navidad que se llevan a cabo en Oaxaca. La noche de rábanos goza de una gran tradición, se realiza cada veintitrés de diciembre un día antes de la Nochebuena y consiste en crear figuras realizadas con rábanos. Esta celebración tiene sus raíces en la época de la conquista española cuando frailes

dominicos enseñaron a los zapotecos y mixtecos del cultivo de las flores y hortalizas traídas de España. Así se fundó el pueblo de Trinidad de las huertas o de las naborías, los habitantes se dedicaron a cultivar flores y hortalizas. En aquella época se realizará en Oaxaca un día de plaza que era al veintitrés de diciembre donde los comerciantes llevaban a vender su pescado, verduras y sobre todo sus hortalizas para el menú navideño. La gente de Trinidad de las huertas llevaba sus hortalizas con las cuales hacían figuras curiosas para llamar la atención de la clientela. El primer registro que se tiene de la festividad de la noche de rábanos data de 1899 cuando era presidente municipal don Francisco Vasconcelos Flores y en sus memorias asienta un evento del veintitrés de diciembre que tenía como escenario el adoquinado principal de la ciudad de Oaxaca y el palacio de gobierno donde había puesto de hortalizas mejoradas y desde ese entonces desde el siglo XIX año con año se celebra la tradicional noche de rábanos que por cierto este año se cumplen ciento veinticinco años de esta tradición. Es indudable que las festividades tradicionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de los pueblos y comunidades de Oaxaca constituyen una de las expresiones culturales más importantes que le otorgan identidad a los habitantes de cada una de las ocho regiones que componen nuestro estado siendo la noche de rábanos una de las mayormente conocidas y de importancia en el ámbito social, ritual y acto festivo tal y como se estipuló en el año dos mil tres en la convención para la salvaguarda del patrimonio cultural y material de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura Unesco donde se estableció que por patrimonio cultural y material debe entenderse los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnica junto con los instrumentos, objetos y artefactos, espacios culturales que le son inherentes y en

las comunidades y grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integral de su patrimonio cultural. Dicha convención fue ratificada por el gobierno mexicano en el dos mil cinco. A través de este instrumento de derecho público internacional, nuestro país al ser estado miembro puede proponer la

inscripción de elementos de patrimonio cultural y material a las listas de selección de buenas prácticas de salvaguarda. En la ley de desarrollo cultural para el estado de Oaxaca el tres de abril del dos mil diez prevé en el artículo dieciocho lo siguiente: los bienes del patrimonio cultural del estado podrán ser objeto de declaratoria, la declaratoria es el acto jurídico del titular del poder ejecutivo y el Congreso del estado o del ayuntamiento que tiene por objeto otorgar un reconocimiento a un bien cultural. Atento a lo que representa la noche de rábanos en la ciudad de Oaxaca, el suscrito propone a este Congreso del estado declare como patrimonio cultural y material del estado libre y soberano de Oaxaca la noche de rábanos, una festividad de la ciudad de Oaxaca de Juárez para su preservación y conservación original. Es cuanto. Gracias.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, una física



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y deporte. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 45, se adiciona un párrafo segundo al artículo 45, se adiciona los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. A continuación, informo al pleno que los puntos decimonoveno, vigésimo vigesimoprimeros del orden del día son iniciativas de la diputada Alicia Arroyo Rodríguez del grupo parlamentario del partido morena. Por lo tanto se abordará de manera conjunta. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente:

decimonoveno a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimo a la Comisión permanente de igualdad de género. Vigésimo primero por lo que se refiere a la ley de archivos para el estado de Oaxaca, la ley de entrega recepción de los recursos y bienes del estado de Oaxaca, la ley de responsabilidad patrimonial del estado y los municipios de Oaxaca, la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca, ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración pública. Por lo que se refiere a la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de hacienda. Por lo que se refiere a la ley de desarrollo social para el estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de bienestar y fomento Cooperativo. Por lo que se refiere a la ley de deuda pública para el estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del estado. Por lo que se refiere a la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, la ley orgánica del tribunal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

electoral del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Por lo que se refiere a la ley de juicio política del estado de Oaxaca, la ley de procedimientos y justicia administrativa para el estado de Oaxaca, ley de víctimas del estado de Oaxaca, ley de materia en desaparición de personas para el estado de Oaxaca, la ley orgánica del tribunal de justicia administrativa del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Por lo que se refiere a la ley de obras públicas, servicios relacionados del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Por lo que se refiere la ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de protección civil. Por lo que se refiere a la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Por lo que se refiere a la ley del sistema

estatal de combate a la corrupción, se turna a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Por lo que se refiere a la ley del sistema estatal de planeación se turna a la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Por lo que se refiere a la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria se turna a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Por lo que se refiere a la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, el reglamento interior del Congreso del estado se turna a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Por lo que se refiere a la ley orgánica municipal se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 29 de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies, al Capítulo I “Robo” del Título decimonoveno “Delitos en Contra de las Personas en su patrimonio” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Gracias. Muy buenos días, con el permiso

de la mesa directiva. Compañeras diputadas y diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías y a través de las plataformas digitales. La seguridad es un derecho humano al cual todos debemos gozar además de ser la condición necesaria para el buen funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida de la ciudadanía. En ese sentido, todas las personas tenemos derecho de caminar y transitar por las calles y avenidas de nuestro estado en condiciones de seguridad en que se encuentre en riesgo nuestro patrimonio, integridad o incluso nuestra vida. Sin embargo, aunque se escuche ridículo, uno de los problemas que desde hace años padecen diversos asentamientos humanos del estado y que afecta principalmente a las colonias de las zonas urbanas es el robo de tapas de alcantarilla o mobiliario y equipamiento urbano, el cual se ha agudizado en las zonas metropolitanas del municipio de Oaxaca ya que cada día aparecen más coladeras y registros sin tapa así como infraestructura deficiente o faltante debido al robo de la misma, lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

no sólo pone en riesgo el patrimonio público y privado sino también la integridad y vida de las personas. Cabe mencionar que en esa entidad ya existen antecedentes de personas que han perdido la vida al caer en coladeras sin tapa como es el caso del año dos mil trece de una persona de aproximadamente setenta años de edad, que pudo haber sido nuestra madre, nuestra tía, nuestra abuela o alguien bueno aquí nuestra amiga la diputada Adriana se está diciendo que ella también se cayó en una coladera, bueno, qué bueno porque así me vas a apoyar, como es en el caso del año dos mil trece donde esta mujer de aproximadamente setenta años de edad, que al haber caído en el fondo de una alcantarilla que se encontraba abierta sobre la calle de veinte de noviembre esquina periférico falleció a consecuencia de ello. Así también, en el año dos mil veinte, dos personas del sexo masculino uno de ellos menor de edad fallecieron al caer en una alcantarilla de más de cinco metros de

profundidad en la colonia del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y recientemente se dio a conocer una denuncia en los medios

de comunicación de Tuxtepec, Oaxaca, que un niño de doce años de edad cayó en una alcantarilla abierta en una avenida de esta Ciudad provocándole una severa lesión en una de sus piernas, ya que al momento de caer se enterró una varilla, esto sin contar el sinfín de quejas de automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones que han señalado en las diferentes redes sociales haber sufrido daños en sus vehículos automotores así como lesiones por haber caído en alcantarillas expuestas poniendo en riesgo sus vidas sin que nadie responda o les indemnice por estos daños pero especialmente con la total impunidad de aquellos que se roban de forma cotidiana las alcantarillas porque no está penado como delito. En virtud a lo anterior, vengo a proponer que se tipifique el delito específico del robo de tapas de alcantarillas dentro de nuestra legislación penal, cosa en la que nos vemos dado a hacer ante el interminable robo de las mismas y la impunidad que prevalece ante ello. Ya esta legislatura ha trabajado y afortunadamente se aprobó en el periodo pasado la reforma a la ley de SAPAO para que precisamente pueda tener un sistema de reporte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

inmediato de estas alcantarillas ya por ley cuando haya robo de alcantarillas y que también puedan ser repuestas en un período breve también por ley y que también por ley sea penado en dado caso de que no suceda porque ella donde se tiene que cerrar la pinza. Además, con esto que se castigue a quien cometa este tipo de delito y que se imponga una pena mínima de dos años hasta los seis años de prisión y una multa de quinientas a dos mil unidades de medida de actualización donde se establezcan también los siguientes agravantes: si como consecuencia del robo se producen daños al patrimonio, además de las penas señaladas se deberán pagar los daños y perjuicios ocasionados, si se producen lesiones además pagará los gastos médicos de las lesiones y los daños y perjuicios, si a consecuencia del robo una persona pierde la vida al caer a la alcantarilla sin tapa, la pena incrementará por lo menos hasta en una mitad a lo que equivaldría la pena máxima a nueve años de prisión. Lo anterior dadas las consecuencias que se generan al exponer el patrimonio e integridad física de las personas. Ahora también el robo de equipamiento urbano del

que estamos hablando, de señal ética, cables, lámparas, de todo tipo de equipamiento que

pertenece al patrimonio de todas y todos los oaxaqueños a la cual también se aplicarán penas de acuerdo al valor de lo robado conforme a las sanciones establecidas en los artículos quinientos cincuenta y tres a quinientos cincuenta y cinco del código penal del estado pero también debe haber sanciones para quien adquiera, compre o venda o comercialice o transporte estas tapas de alcantarillas o mobiliario urbano y equipamiento robado aplicándose las sanciones de la siguiente manera: de dos a cuatro años de prisión y de cien a trescientos días de multa y el pago total de la reparación de daños y perjuicios ocasionados cuando el valor de la afectación patrimonial exceda cien veces el valor diario de la unidad de medida de actualización y de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta unidades de multa cuando el valor de la afectación patrimonial no exceda cien veces el valor diario del unidad de medida de actualización, en fin, independientemente de estos datos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

técnicos o de números muy concretos es importante que hagamos conciencia de esto y que a veces estas cuestiones que pudieran parecer absurdas que tengamos que poner y hacer un tipo penal para esto es indispensable dado que es algo que de manera natural no sea quitado y que siga dañando a las personas tanto en su patrimonio como de manera física. Es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias, diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570

municipios del Estado de Oaxaca a que, en su presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, destinen recursos suficientes para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Diputada Presidenta, compañeras y compañeros integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el recinto y quienes lo siguen a través de las redes sociales. El asunto que me trae el día de hoy a esta tribuna es muy delicado que requiere atención urgente pues tiene que ver con la erradicación de todas las formas de violencia de género y sobre todo con lo que podemos y debemos hacer desde el estado para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De forma puntual, voy a referir al tema de las instancias municipales de las mujeres que por ley debe funcionar en los quinientos setenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

municipios de nuestro estado a partir del año dos mil veinte. El artículo diez de la ley que regula las instancias municipales de las mujeres en el estado de Oaxaca, establece que la directora de la instancia municipal de las mujeres percibirá una remuneración acorde a sus funciones, en igualdad de condiciones que el resto de los cargos de dirección en el ayuntamiento y dispondrá de personal capacitado para el desempeño de sus funciones. La misma ley señala en su artículo trece que el cabildo deberá asignar en cada ejercicio fiscal una partida presupuestal para la operación de esta instancia. Es lo que dice la ley. Ahora, vayamos a los hechos. En días pasados, el centro de estudio de las mujeres y paridad de género de este honorable Congreso del estado, dio a conocer un trabajo sobre las condiciones en las que opera actualmente las instancias municipales de las mujeres en Oaxaca. Los hallazgos de este estudio son sumamente preocupantes, en primer lugar, se tiene que a dos años de haberse aprobado el decreto que obliga a su creación de los quinientos setenta municipios de Oaxaca, cuarenta y tres de ellos no cuentan con su instancia municipal

de las mujeres. De igual manera, la mayoría de las instancias devaluadas no cuentan con un presupuesto y bienes inmuebles, que les permita al menos contar con una oficina propia, atender de manera digna a los usuarios, desarrollar procesos formativos, establecer un refugio. Tal es el caso de los municipios de Santa Catarina Loxicha y Tataltepec de Valdés, asimismo se tienen otros casos donde las instancias operan en oficinas que pertenecen a otras áreas administrativas de los ayuntamientos, especialmente grave es el hecho que de acuerdo al centro de estudio de las mujeres y paridad de género, la mayoría de las instancias que fueron analizadas señalaron que no cuentan con un presupuesto asignado y otro tanto de ellas desconocen el monto del presupuesto que les corresponde o correspondió en el ejercicio dos mil veintidós. Del total de las instancias que reconocieron contar con recursos del presupuesto municipal exceptuando el municipio de Oaxaca de Juárez, éstos reciben en promedio ciento dieciocho mil pesos anuales, de los cuales el setenta por ciento se destina al pago de salarios. Esto significa que aún en estos casos el monto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

destinado al funcionamiento de las instancias y la operación de programas y servicios es mínimo y es insuficiente. Ahora bien, una vez aprobadas las leyes de ingresos municipales por este Congreso del estado, a más tardar el treinta y uno de diciembre corresponde a cada municipio remitirá el propio Congreso del estado a través del órgano de fiscalización su presupuesto anual de egresos. Dicho presupuesto, entre otros aspectos, debe incluir la inversión focalizada para cerrar brechas de inequidad y de desigualdad entre mujeres y hombres y generar condiciones para que el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres considerando en todo momento el impacto diferenciado y las necesidades de la población tal como establece la ley orgánica municipal de la fracción séptima de su artículo ciento veintiocho. Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que propongo realizar un exhorto a los quinientos setenta municipios del estado para que es en su presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, destinen recursos suficientes

para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse al punto de acuerdo)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Sometió consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticuatro votos ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado,

para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se dé inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Díaz Jiménez.

El diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Con su permiso a la mesa. Muchas gracias. Compañeros diputados, el siguiente punto de acuerdo es en virtud de exhortar al gobernador del estado ingeniero Salomón Jara para que instruya a su equipo de trabajo para que se investigue el proceso de asignación de las fiats que se otorgaron en los últimos días, últimos meses a quienes desafortunadamente en su momento dijeron que no se iban a otorgar y se otorgaron, si cumplen con todos y cada uno de los requisitos que exige la ley para ser asignados y para tener estas fiats, ya que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como todos sabemos desafortunadamente cada seis años se otorgan a amigos de confianza, secretarios particulares, ex funcionarios públicos y creo que tenemos que ser muy responsables en ello porque no sólo son las fiats ahorita, en su momento fueron concesiones, en su momento fueron plazas y yo los invito compañeros diputados para que se sumen a este punto de acuerdo y sabemos que es facultad del ejecutivo, sin embargo, hay también iniciativas tanto del grupo parlamentario de acción nacional y de morena para reformar la ley del notariado porque también no debe ser una notaría figura de herencia familiar que desafortunadamente así se ha venido realizando y hoy es este exhorto respetuoso al gobernador del estado para que se investigue, ya pasó, tenemos un antecedente histórico que hoy el ex gobernador y a quien se le rindió un minuto de silencio Miguel Barbosa en su momento cuando recibió la gubernatura igual le dejaron fiats e inició procedimientos y se retiraron algunas. Ahí los procedimientos legales entonces en ese sentido yo les pido por favor que se sumen a este punto de acuerdo para que se investigue y castigue

en su momento si hubo mano negra en la designación porque estamos viendo en la lista que hoy tenemos por allá en secretarios e inclusive algún senador de la República entonces la verdad que es triste que esto suceda cada seis años y hoy tenemos la oportunidad histórica para reformar o hacer una nueva ley del notariado. Es cuanto, muchas gracias.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron emitieron veinticuatro votos a favor, Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Aprobado con veinticuatro votos que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor veinticinco votos.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informó al pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la diputada María Luisa Matus Fuentes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promotora si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias estimada presidenta. Con el permiso de las demás integrantes de la mesa directiva. Compañeros diputados, compañeros diputados, saludó con afecto a los medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. La refinería Antonio Dovalí Jaime se inauguró y entró en operaciones el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve en la ciudad de Salina Cruz. Esta refinería trajo consigo un amplio beneficio para la zona del istmo de Tehuantepec generando empleos y derrama económica en la zona. Esta empresa petrolera controlada por el estado mexicano que se dedica a la explotación, producción, transporte, refinación, y sus derivados en diversos puntos del país y del extranjero. Para su funcionamiento fueron instalados ductos por donde pasan gases natural, licuado, azufre y amoníaco. Éste último es un gas incoloro y con olor repulsivo pero, sobre todo tóxico. La terminal de distribución de amoníaco en Salina Cruz es la de mayor capacidad en nuestro país. Sin embargo, hemos visto que en estas fechas recientes estos ductos de Pemex que atraviesan diversas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comunidades del istmo de Tehuantepec se están viendo afectadas las comunidades por una fuga de amoníaco que se está dando y que, a pesar de que han transcurrido más de cinco o seis días no han sido atendidos. El fuerte olor de amoníaco está haciendo que se suspendan clases y que comunidades sean evacuadas y les pongan algún albergue como señalan que está haciendo en Palomares. Qué bueno que se está dando pero desde el viernes nueve de diciembre se presentó esta fuga de amoníaco los pobladores han levantado la voz, se ha hecho también a través de los medios de comunicación y no se ha podido atender. Por eso, considero que esta falta de atención de petróleos mexicanos que hasta apenas ayer dio un comunicado que ya se va a atender, no han podido localizar en donde se está dando una fuga. Si bien trae beneficios pues ahora está trayendo perjuicios pero en contra de las personas y de los seres vivos. Por eso considero que es necesario que se exhorte para que se atienda esta fuga porque, además, existen leyes que prevén esta situación, la ley Federal de responsabilidad ambiental en su artículo décimo establece

que toda persona física o moral que construcción u omisión ocasione directa o indirectamente el daño al ambiente será responsable y estará obligada a la reparación de los daños o bien cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda en los términos de la presente ley. Por eso, hago un llamado a este Congreso para que podamos exhortar de manera urgente a petróleos mexicanos y a la Procuraduría de protección al ambiente del estado como la Procuraduría Federal de protección al ambiente porque es necesario, primero detener esta fuga, reparar el daño al medio ambiente pero sobre todo salvaguardar la vida de las personas y de todos los seres vivos. Por eso he solicitado que este punto de acuerdo se hace urgente y obvia resolución dado que está en juego la afectación a seres vivos y el otro, ese es uno, el otro punto de acuerdo va en el sentido de hacer un reconocimiento a un joven juchiteco del plantel Conalep de la heroica ciudad de Juchitán llamado Oscar Toledo Jiménez quien participó en una justa nacional llamada, donde el obtuvo una medalla al mérito Bernardo Quintana a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Rioja por excelencia académica y esto lo estoy solicitando en virtud de que cómo es por excelencia académica y después de varios filtros que este joven obtiene el primer lugar, quiero exponerlo para que en algún momento se le pueda dar un reconocimiento porque es una forma de incentivar a nuestros jóvenes estudiantes que destaquen en alguno de los méritos pero más cuando se trata de mérito académico. Por eso exhorto, solicité, no exhorto, solicito a este congreso reconocer en el momento que la junta lo considere o nosotros lo consideramos al joven Oscar Toledo Jiménez por los logros obtenidos para que sea una forma de motivar a nuestros jóvenes de la región del istmo y de todo el estado porque hay que reconocer que quienes se preparan para algún certamen, para alguna justa lo tienen que hacer a lo largo de toda la vida. Muchas gracias por su atención.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vasquez Ruiz:

Gracias Diputada. Acúsenme de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo sexto a la junta de coordinación política. Informo al pleno que

el vigésimo sexto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación. En agosto del dos mil dieciocho, la Secretaría de gobernación emitió la

declaratoria de alerta a la violencia de género para cuarenta municipios de nuestro estado. Esto implicó la demanda de una respuesta emergente para modificar todo el sistema cultural

institucional para no perpetuar la violencia contra las mujeres y de paso la violencia sistemática de los derechos humanos. Sin embargo, a la fecha las acciones emergentes de los gobiernos estatal y municipal para frenar la violencia contra las mujeres no ha dado resultados efectivos. Al día de hoy, la tragedia social que implica la violencia contra las mujeres en nuestro estado ha seguido en aumento constante. Frente a esta situación, considero necesario y urgente que este Congreso construya una comisión especial para dar seguimiento a las acciones realizadas en el marco de la alerta de violencia de género contra las mujeres en nuestro estado de Oaxaca. El objetivo es que este Congreso coadyuve con los esfuerzos dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres, las adolescentes y niñas de Oaxaca. La tarea exige coordinación efectiva entre los tres poderes del estado que pueden y deben prevenir y atender y sancionar la violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

contra las mujeres, la violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más grave extendidas y arraigadas y toleradas en el mundo. Las mujeres y las niñas sufren violencia todos los días en el hogar, en el espacio público, las escuelas, en el trabajo y ahora en el ciberespacio, en las comunidades, en las instituciones. En Oaxaca, las mujeres son asesinadas, desaparecidas, violentadas o mantenidas como rehenes como es el caso de hace unos días en San Martín Peras o en Santo Domingo Tejomulco, que ya lleva unos meses, ante esta inacción y complicidad de la fiscalía. A nivel global, una de cada tres mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física incluyendo la sexual. En algunos países esta proporción aumenta a siete de cada diez. En México, al menos seis de cada diez mujeres mexicanas han enfrentado un incidente de violencia, ningún esfuerzo sobra cuando se trata de garantizar el derecho a la vida libre de violencia de género. Por su atención, es cuanto.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición y se

turna para su estudio a la junta de coordinación política. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda solicitó el retiro del punto de acuerdo enlistado en el punto vigésimo noveno del orden del día, por lo tanto, se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general y quienes nos siguen en las plataformas digitales. El derecho de reunión se encuentra definido por la doctrina nacional e internacional y es conocido como un derecho humano en nuestro ordenamiento constitucional. La manifestación de las ideas, también previsto en nuestra máxima ley, se conjuntan para un fin, dar a conocer una inquietud, un posicionamiento, ideas o un anhelo. De igual forma, ambos derechos tienen limitaciones, como lo son la aceptación a derechos de terceros en su honor, honra y alteración del orden público. En Oaxaca, tierra de grandes pensadores, educadores y libertadores como Benito Pablo Juárez

García, los hermanos Ricardo Flores Magón y José Vasconcelos, los derechos de libertad de expresión y manifestación de las ideas de asociación, entre otros, son respetados y garantizados. A nadie se le reprime, a nadie se le limita ni mucho menos se le increpa. El reconocimiento irrestricto a los derechos humanos es un compromiso del

actual gobierno, así lo manifestó el titular del poder ejecutivo el pasado diez de diciembre en el marco del día internacional de los derechos humanos. También, en el poder legislativo y judicial hemos (inaudible) al frente del Consejo indígena popular de Oaxaca, Ricardo Flores Magón desde el año de mil novecientos noventa y siete encabezó la lucha por la defensa de los derechos de las comunidades indígenas. Sin embargo, hoy vive como refugiado político en Vancouver Canadá. Probablemente a causa de la incertidumbre por el respeto a sus derechos humanos que se dio anteriormente en nuestro país o en nuestra entidad. El profesor Raúl, junto con sus compañeros, solamente hizo uso de los derechos de libertad, de libre asociación y manifestación de ideas pero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desafortunadamente ese derecho le fue restringido de tal manera que se vio obligado a salir del país, condición que hoy le impide estar con los suyos, de tal suerte que no podemos ser ajenos, no podemos estar indiferentes y como representante popular propongo hacer un llamado puntual y respetuoso al titular de la defensoría de derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y dé seguimiento a los trámites necesarios con el gobierno estatal y federal para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y al titular de la fiscalía general del estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de pruebas necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista. Es por ello que el Congreso del estado hace votos por generar un clima de paz y tranquilidad en la sociedad oaxaqueña. Lo anterior, con la convicción firme y tal como lo manifestó el entonces virtual presidente electo Andrés Manuel López Obrador, durante la inauguración del foro por la pacificación nacional en Ciudad

Juárez Chihuahua, el siete de agosto del dos mil dieciocho, la paz y la tranquilidad son el fruto de la justicia, los problemas sociales no se pueden resolver sólo con medidas coercitivas, cárcel o el uso de la fuerza. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron treinta y un votos a favor.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y un votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a consideración a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación informo al pleno que los puntos trigésimo primero, trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del grupo parlamentario del partido morena por lo tanto se abordarán de manera en conjunto. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: trigésimo primero a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el trigésimo segundo a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo

tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en

votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman las fracciones XIX y XXIII del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron treinta votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos del decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del

artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente del régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron treinta y un votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos del decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina cruz, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor treinta votos.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con treinta votos del acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos

turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas de nuestra

Entidad.

**Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor veintinueve votos.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décima primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: con el de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Seis dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y derechos humanos. Dos dictámenes de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

Pregunto

a las diputadas y diputados que deseen

hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo miércoles veintiuno de diciembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cuatro minutos del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro, una vez iniciada la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y siete asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Melina Hernández Sosa y del Diputado César David Mateos Benítez: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**- - - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE DICIEMBRE DE 2022.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Entrega del reconocimiento post mortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato; se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y 63 de la Ley Estatal de Premios. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X, XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 43 y la fracción X del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VII del artículo 85 y el capítulo IX denominado del Apoyo Alimentario para Adquisición de un Kilogramo de Tortilla de Maíz Nixtamalizado Diario, recorriendo los subsecuentes al artículo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en materia de registro de personas agresoras sexuales. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXXII del artículo 7 y el artículo 62 Bis, se reforma el punto 3 del inciso B de la fracción II del apartado A del artículo 56, la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y el Artículo 98 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado “DECLARA LA EMPANADA DE AMARILLO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA”. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se “DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA”. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 45, se adiciona un párrafo segundo al artículo 45, se adiciona los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 282 y se

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

adiciona la fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Desarrollo Social por el Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca en materia de fiscalización superior. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies, al Capítulo I “Robo” del Título decimonoveno “Delitos en Contra de las Personas en su patrimonio” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca a que, en su presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, destinen recursos suficientes para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se dé inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que impongan las sanciones a la empresa PEMEX, para que esta conducta no sea reiterativa y realicen acciones de prevención, mantenimiento y supervisiones constantes, para evitar la contaminación al medio ambiente y el daño a los seres humanos y demás seres vivos **27.** Proposición Protocolaria de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se acuerda entregar un reconocimiento al joven Óscar Toledo Jiménez, por su destacada trayectoria académica, que da el carácter competitivo al Estado de Oaxaca dentro de la Federación en el ámbito académico en sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, para que implementen Casas de Emergencia para atender a víctimas de violencia de género y particularmente de violencia. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que lleve a cabo la distribución de libros de textos y material educativo que se encuentran en los planteles del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con pleno respeto a la Autonomía Institucional, exhorta al Fiscal General del Estado para que emita la respectiva convocatoria para la instalación del Comité Técnico de colaboración del “Protocolo Alba”, y una vez conformado el citado Comité, se puedan comenzar los trabajos para la elaboración del documento que contenga el “Protocolo Alba”. **33. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina Cruz, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra Entidad. **34. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX recorriendo las subsecuentes del artículo 4, los artículos 81 BIS, 81 TER y 139 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 49 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Saneamiento de la LXIV Legislatura Constitucional; y 184 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 46 último párrafo y el artículo 68 fracción IV; se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose el subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública municipal del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

35. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha siete de diciembre del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de las sesiones referidas.** - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/13574/ 2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDC/645/2022 y JDC/28/2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 71 de la LXV Legislatura.** - - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, integrantes de la Autoridad Municipal de San Juan Juquila Mixes, Yautepec; integrantes de la Representación Agraria de los Bienes Comunales de San Juan Juquila Mixe, Yautepec; integrantes de la Autoridad de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria, y representantes de las familias desplazadas de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria, realizan un pliego petitorio

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

respecto de las familias desplazadas y autoridades reconocidas de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria; así mismo, solicitan se deseche y archive por improcedente el expediente CPGAA/097/2022 en donde el grupo que se ostenta como autoridades auxiliares solicitaron la segregación de su Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así mismo, agréguese al expediente número 97 de la LXV Legislatura.**-----03)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, los Presidentes del Sistema Producto Maguey Mezcal Oaxaca, Consejo Mexicano regulador de la Calidad del Mezcal, Cámara nacional de la Industria del Mezcal, Instituto Sensorial del Mezcal, Mujeres del Mezcal y del Maguey Capítulo Oaxaca; y Secretario General de Clúster Oaxaqueño para la competitividad del mezcal; desaprueban y rechazan enérgicamente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones fiscales a la Ley Estatal de Hacienda, ya que se perjudica la producción de mezcal localizada en aquellas poblaciones con los mayores índices de marginación social del país; así mismo, hacen un exhorto para que se busquen otros mecanismos de ingresos para la entidad, que en vez de aplicar nuevos impuestos, impulsen a esa industria. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----04)

Oficio número 401.12C.1-2022/539 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, el Subdirector de la Zona Arqueológica de Monte Albán del INAH; solicita una reunión con la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal de Minería y Pesca, para exponer la problemática que conlleva permitir la siembra de agaves en espacios protegidos por la Federación y que albergan vestigios arqueológicos; lo anterior, en marco de la etapa de discusión del proyecto de Ley que proteja el maguey para que sean tomadas en cuenta sus observaciones, y se establezcan restricciones a las áreas de siembra para protección del Patrimonio Cultural de la Nación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

Oficio número TEO/SG/A/13628/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/132/2022 por el que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas a favor de las actoras hasta que se haya agotado la cadena impugnativa. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----06)

Con respecto del oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, integrantes de la Comisión Directiva del Frente de Agencias Municipales y de Policía del Estado de Oaxaca, FAMYPEO, presentan iniciativa por el que se reforman el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y el Párrafo I, y la adición del párrafo III fracción IX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su atención se turna por lo que respecta a la Ley de Coordinación Fiscal a la Comisión Permanente de Hacienda, y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal se turna para su atención a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Además que a petición de los promoventes, se proyecta un video para fundamentar su proposición. Terminado esto, se suman a la iniciativa las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Juana Aguilar Espinoza, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar, Horacio Sosa Villavicencio, Pablo Díaz Jiménez, Luisa Cortés García y Luis Alberto Sosa Castillo.-----07)

Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA /1984/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 201/2011; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la de la(sic) partida correspondiente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----08)

Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA /1985/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 125/2005; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la de la(sic) partida correspondiente en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, al Honorable Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----09) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA /2008/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 74/2012; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la de la(sic) partida correspondiente en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----10) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/19 83/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente número 27/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 055 del índice de la LXV Legislatura.**-----11) Oficio número 514/PMSP/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, hace entrega de su primer informe de actividades de Gobierno Municipal del Ejercicio Fiscal 2022, así como el acta de sesión de fecha 7 de diciembre de 2022 y el primer informe de gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----12) Oficio número FGEO/DAJ/NORM/1360/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 471; mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta [al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca para que instruya al Secretario de Movilidad en el Estado a iniciar el procedimiento de investigación y en su caso revocación de concesión para el servicio público de transporte en la modalidad de taxi, de quien resulte Titular de los derechos que ampara la unidad con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, por hacer apología del delito de feminicidio en contra de dos mujeres. Asimismo, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe a este Congreso, sobre las acciones afirmativas que implementó a favor de las ciudadanas que fueron agredidas verbalmente por el conductor del taxi con número económico 10-309 del sitio Santa Cruz Amilpas, detenido por la policía vial el pasado 17 de mayo del presente año, toda vez que fue videograbado haciendo apología del delito de feminicidio.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura; así también, agréguese al Acuerdo número 471 de la LXV Legislatura.**-----13) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/19 29/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 24/2008; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; le informan que en alcance a su iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 le solicitan se le otorgue el incremento de participaciones federales para estar en posibilidades de cubrir obligaciones que le fueron heredadas por administraciones anteriores. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----15) Oficio número CQDPCE/3630/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO notifica el acuerdo recaído en el expediente número CQDPCE/PES/063/2022; en el cual, solicita se continúen brindando las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 51, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 84; ambos de la LXV Legislatura.**-----16) Oficio número CQDPCE/3622/2022 recibido en la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electora del IEEPCO notifica el acuerdo recaído en el expediente número CQDPCE/PES/062/2022; en el cual, solicita se continúen brindando las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 52, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 85; ambos de la LXV Legislatura.**-----17)

Oficio número CQDPCE/3616/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electora del IEEPCO, notifica el acuerdo recaído en el expediente número CQDPCE/PES/061/2022; en el cual, solicita se continúen brindando las medidas de protección en el ámbito de las atribuciones a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 53, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 86; ambos de la LXV Legislatura.**-----18)

Oficio número MJZ/PM/184/11/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, informa que por decisión colegiada han determinado prorrogar la extensión de vigencia por el ejercicio 2023 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-----19) Oficio número 29799/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, informa del acuerdo recaído en el incidente de la suspensión de la controversia constitucional 213/2022; mediante la cual, concede la suspensión solicitada para el efecto de 1.- Que no se ejecuten los actos impugnados consistentes en la suspensión y/o revocación del mandato constitucional respecto de los integrantes del Ayuntamiento; enfatizando que la concesión no pretende suspender el trámite del procedimiento respectivo, pero sí se concede para que no se ejecute la determinación a la que se haya arribado en los mismos. Y como consecuencia de lo anterior, que los integrantes del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca continúen realizando las funciones inherentes a sus cargos, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar su mandato en el Ayuntamiento en el que actualmente están en funciones. 2.- Para el efecto de que el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca se abstenga de ordenar la suspensión provisional a que alude el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado. 3.- Que no se ejecute la determinación adoptada en el procedimiento de desaparición definitiva del Municipio de San Juan Bautista(sic), Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Alotepec, Mixe; remite iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----21) Oficios números 13182 y 13186 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso, en los cuales,

el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de Derechos Humanos notifica el acuerdo recaído en la recomendación 10/2016, por la que, los quejosos solicitaron antes de declarar el incumplimiento de la recomendación, se remitan los oficios a las Comisiones de Educación (sic) y de Derechos Humanos del Congreso del Estado, para darles a conocer un probable incumplimiento por parte del IEEPO, a fin de solicitar una reunión de trabajo a efecto de garantizar el cumplimiento de la recomendación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Humanos.**-----22)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán, remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----23)

Oficio número PM/221/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el Secretario Municipal de Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, informa de la licencia para ausentarse del cargo del Presidente Municipal, quedando como encargado de despacho el Ciudadano Adalberto Velázquez López a partir del 1 de diciembre de 2022. **Se acusa recibo y para**

su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San pablo Huitzo, remite el informe ejecutivo de resultados del Ejercicio Fiscal 2022 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

-25) Oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1496 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, la Diputada Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informa del acuerdo por el que: "Único.- La cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su marco normativo, a fin de establecer en su legislación correspondiente, la protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos." **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Derechos Humanos.** - - - - -

-26) Oficio número SG/UE/230/2941/22 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación da respuesta al Acuerdo número 432, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta [respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este municipio. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la autoridad municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un programa emergente de prevención y atención al delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, distrito de Jamiltepec, Oaxaca.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 432 de la LXV Legislatura.** - - - - -

-27) Oficio número TEEO/SG/A/13683/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de diciembre del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDCI/69/2022 y acumulados; mediante el cual, acusa de recibo el oficio número AP/4865/2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 018 y de Pueblos Indígenas y Afromexicano para ser agregado al expediente número 009; ambos de la LXV Legislatura.** - - - - -

-28) Oficio número 611/MSC/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Cacaloxtepic, Huajuapán, informa de la renuncia de la Regidora de Obras Públicas de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

-29) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/20 74/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 60/2018; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

-30) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/18 75/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número 10/2013; mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

-31) Oficio número 060 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación y Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

declaratoria de reconocimiento de categoría administrativa de Agencia de Policía Municipal a la localidad Laguna Amarilla perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -32) Oficio número TEEO/SG/3190/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año 2022; en el cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento que con fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós se aprobó el acuerdo general 07/2022, por el que se comunica la continuación del Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez, como Magistrado en Funciones por ministerio de ley, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido en el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica de ese Órgano Jurisdiccional. **Se acusa recibo y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura.**- - -33) Oficio número TJAOP/395/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de diciembre del año 2022; en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, entrega el informe anual de actividades correspondiente al año 2022. **Se acusa recibo y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura; así mismo, publíquese en la gaceta de este Honorable Congreso del Estado.**- - - -

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías quien realiza una breve remembranza del artista juichiteco, Delfino Marcial Cerqueda. Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina y Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos y Samuel Gurrión Matías para que en comisión de cortesía se sirvan acompañar a las Ciudadanas Natalia Marcial López y Gloria Marcial Cerqueda hasta el frente del presídium para recibir el reconocimiento correspondiente, quienes posteriormente realizan la entrega de un reconocimiento post mortem a los familiares de este virtuoso del arte. Después, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Natalia Marcial López. Una vez concluida esta intervención, la Diputada Presidenta solicita a la comisión de cortesía para acompañar a las invitadas a la salida del recinto cuando deseen retirarse.- - - - -Antes de continuar con el siguiente punto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Licenciado Miguel Barbosa Huerta, Gobernador de Puebla.- - - - -

- - - IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revocación de mandato; se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca; y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que se refiere a la Constitución Local a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley de Revocación de Mandato y las reformas a la Ley de Participación Ciudadana a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y 63 de la Ley Estatal de Premios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**- - - - -

----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones III, V, VI, X, XI, XV, XVIII, XIX, XXI y XXXI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo reforma las fracciones III, y su inciso a; V y su inciso b, VI y su inciso a, X, XI, XV, XVIII, XIX y sus incisos a y b, XXI y su inciso a, XXII y su inciso a, XXXI y sus incisos b, d, e y f del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior y en virtud de que se ha solicitado la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, somete al Pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia, en votación económica solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por ende, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgencia notoria**. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por consiguiente, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta y dos votos que se trate de obvia resolución**. Una vez aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, la Diputada Presidenta pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. En este acto, informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la **Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - -

----- **VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 43 y la fracción X del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **e acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - -

----- **VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - -

----- **IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII y se recorre la subsecuente del artículo 6, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 9 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,

se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

----- **X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VII del artículo 85 y el capítulo IX denominado del Apoyo Alimentario para Adquisición de un Kilogramo de Tortilla de Maíz Nixtamalizado Diario, recorriendo los subsecuentes al artículo de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.**-----

- **XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6 de la ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

----- **XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Oaxaca y de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en materia de registro de personas agresoras sexuales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXXII del artículo 7 y el artículo 62 Bis, se reforma el punto 3 del inciso B de la fracción II del apartado A del artículo 56, la denominación del Capítulo III del Título Séptimo y el Artículo 98 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

----- **XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 68, y se adiciona el artículo 26 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

de los Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

----- **XVI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado “DECLARA LA EMPANADA DE AMARILLO DE SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Haydeé Irma Reyes Soto, Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López, Nicolás Enrique Feria Romero y Noé Doroteo Castillejos. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

----- **XVII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se “DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz, Adriana Altamirano Rosales, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Rosalinda López García, Minerva Leonor López Calderón y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Luis Alfonso Silva Romo, Nicolás Enrique Feria Romero y Noé Doroteo Castillejos. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

----- **XVIII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 45, se adiciona un párrafo segundo al artículo 45, se adiciona los artículos 48 Bis, 48 Ter y 48 Quáter, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

----- **XIX.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 282 y se adiciona la fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XX.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

----- **XXI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la Ley de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Desarrollo Social por el Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca en materia de fiscalización superior: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que se refiere a la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; por lo que se refiere a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; por lo que se refiere a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado; por lo que se refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; por lo que se refiere a la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca, la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; por lo que se refiere a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; por lo que se refiere a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Protección Civil; por lo que se refiere a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se propone turnar a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; por lo que se refiere a la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; por lo que se refiere a la Ley del Sistema Estatal de Planeación, se propone turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación; por lo que se refiere a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Reglamento Interior del Congreso del Estado a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal, se propone turnar a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 29 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.-----

----- **XXIII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies, al Capítulo I “Robo” del Título decimonoveno “Delitos en Contra de las Personas en su patrimonio” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado de Oaxaca a que, en su presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, destinen recursos suficientes para el correcto funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXV.**-

La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que instruya a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada con la Dirección General de Notarías investiguen si en la asignación de las patentes de notarios y notarios auxiliares, solicitudes de licencias y solicitudes de cambio de distrito y domicilio cumplen con el contenido de las disposiciones legales a que haya lugar, en caso contrario se dé inicio a los procedimientos administrativos y penales a que haya lugar: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que impongan las sanciones a la empresa PEMEX, para que esta conducta no sea reiterativa y realicen acciones de prevención, mantenimiento y supervisiones constantes, para evitar la contaminación al medio ambiente y el daño a los seres humanos y demás seres vivos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXVII.-**

La Proposición Protocolaria de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se acuerda entregar un reconocimiento al joven Óscar Toledo Jiménez, por su destacada trayectoria académica, que da el carácter competitivo al Estado de Oaxaca dentro de la Federación en el ámbito académico en sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición protocolaria y se turna a la Junta de Coordinación Política.**----- **XXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la proposición la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición protocolaria y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

----- **XXIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado, para que implementen Casas de Emergencia para atender a víctimas de violencia de género y particularmente de violencia: se retira a petición de la Diputada promovente.----- **XXX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie y de seguimiento a los trámites necesarios con el Gobierno Estatal y Federal, para el retorno seguro del exiliado indígena y profesor Raúl Gatica Bautista y, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones y diligencias que correspondan y ordene la recolección de indicios y datos de prueba necesarios que permitan identificar hechos o delitos cometidos en contra del profesor Raúl Gatica Bautista: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXXI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que lleve a cabo la distribución de libros de textos y material educativo que se encuentran en los planteles del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE): **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----- **XXXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con pleno respeto a la Autonomía Institucional, exhorta al Fiscal General del Estado para que emita la respectiva convocatoria para la instalación del Comité Técnico de colaboración del “Protocolo Alba”, y una vez conformado el citado Comité, se puedan comenzar los trabajos para la elaboración del documento que contenga el “Protocolo Alba”: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XXXIII.-** Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el **archivo** del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; asimismo **se reforman** las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra F. de la fracción XXIX del artículo 42 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 14 de diciembre de 2022.

132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 66 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la **prevención y atención de la violencia** y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina cruz, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Turismo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para **promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas** de nuestra Entidad: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados

que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**- - - - - **XXXIV.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX recorriendo las subsecuentes del artículo 4, los artículos 81 BIS, 81 TER y 139 BIS de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 49 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXIV Legislatura Constitucional; y 184 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 46 último párrafo y el artículo 68 fracción IV; se adiciona un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose el subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d) de la fracción IV del artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la cuenta pública municipal del Estado de Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**- - - - -
- - - - - **XXXV.**- No hay intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**- - - - -
- - - - - -Agotados los puntos del Orden del Día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles veintiuno de diciembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio. **DAMOS FE.**- - - - -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.